

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. **042**

Fecha: 10/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420200032100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERENICE CORTES OSORIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias SE CORRE TRASLADO COMÚN A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION, Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS	09/08/2021	
05001333302420200032400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA MARIA GUZMAN GONZALEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias SE CORRE TRASLADO COMÚN A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION, Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS	09/08/2021	
05001333302420210007600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN LILIANA RAVAGLI CERQUERA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite reforma o sustitución de demanda SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA / 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE CORRE TRASLADO DE LA MISMA POR LA MITAD DEL TÉRMINO INICIAL, ESTO ES, QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA	09/08/2021	
05001333302420210007600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN LILIANA RAVAGLI CERQUERA	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto admite reforma o sustitución de demanda SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA / 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE CORRE TRASLADO DE LA MISMA POR LA MITAD DEL TÉRMINO INICIAL, ESTO ES, QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA	09/08/2021	
05001333302420210008100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ EUGENIA CANO LONDOÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto rechazando la demanda RECHAZAR LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURÓ LA SEÑORA BEATRIZ EUGENIA CANO LONDOÑO, EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA / SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.	09/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420210015200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOELBA DEL CARMEN GONZÁLEZ TORO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto admisorio de la demanda ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y DEMAS SUJETOS PROCESALES / RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO DANIEL GOMEZ MOLINA	09/08/2021	
05001333302420210015700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA INES MARIN OSPINA	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	Auto admisorio de la demanda ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y DEMAS SUJETOS PROCESALES / RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA LAURA BOLIVAR TANGARIFE	09/08/2021	
05001333302420210015800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANETH PATRICIA MARQUEZ PIEDRAHITA	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	Auto admisorio de la demanda ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y DEMAS SUJETOS PROCESALES / SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA GINNA FARLEY GAVIRIA MARQUEZ	09/08/2021	
05001333302420210020300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	MARIA DEL SOCORRO MONSALVE HERRERA	Auto inadmitiendo la demanda LA PARTE DEMANDANTE CUENTA CON EL TERMINO LEGAL PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	09/08/2021	
05001333302420210020900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERSERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto inadmitiendo la demanda LA PARTE DEMANDANTE CUENTA CON EL TERMINO LEGAL PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO	09/08/2021	
05001333302420210022400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES / RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JESÚS ALBERTO RAMOS PERDOMO	09/08/2021	
05001333302420210022600	ACCION DE REPETICION	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	FREDY DE JESÚS OCAMPO GÓMEZ	Auto rechazando por caducidad RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN INSTAURÓ EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL CONTRA EL SEÑOR FREDY DE JESÚS OCAMPO GÓMEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. / SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.	09/08/2021	
05001333302420210022800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ENRIQUE RESTREPO YEPES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda LA PARTE DEMANDANTE CUENTA CON EL TERMINO LEGAL PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	09/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420210023400	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	LUIS FELIPE AMOROCHO ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda RECHAZAR LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO QUE INSTAURÓ EL SEÑOR LUIS FELIPE AMOROCHO ORTIZ, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. / ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS, UNA VEZ SE ENCUENTRE EJECUTORIADO ESTE AUTO.	09/08/2021	
05001333302420210024300	ACCIONES POPULARES	BEATRIZ ELENA MORENO TORO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admisorio de la demanda ORDENA VINCULAR AL MUNICIPIO DE FRONTINO / ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, A LA VINCULADA Y A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES	09/08/2021	

EN LA FECHA

10/08/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA  
SECRETARIO (A)